

del impuesto, que evidentementojade el de favorecer i todos los

que viniesen disfrutando y posevendo gualnitamente aquellas fincos. OBISPADO DE

mo, al delimir con toda claridad y précision las fincas que, con of nombre de Casas rectoral NADRO LAS REAL CONDENTAGES RESERVED.

declarando las casas y huertos Nectorales de la exencion del im--2014 on 12 no obez opuesto Territorialeto cinevace del 20 de 120.

Por el Exemo. é. Illmo. Sr. Nuncio de S. S. se ha dado conocimiento à S. E. I. el Obispo mi Señor de la siguiente Real disposicion?

MINISTERIO DE HACIENDA. como oferna de no

Illmo, Sr.:-La Reina (Q. D. G.) se ha enterado de la exposicion elevada por el R. Obispo de Orense, alzándose del acuerdo de esa Direccion general de 2 de Noviembre del año último, que declaró estar sujetos al impuesto territorial los huertos, jardines y casas rectorales que no se hallasen advacentes á las Iglesias; así como tambien se ha hecho cargo de los fundamentos en que se apoya el Diocesano para pedir se declaren exceptuados del pago de aquella contribucion los enunciados bienes.

En su vista, y considerando: que la exencion absoluta y permanente del pago del impuesto territorial que se estableció por el párrafo 1.°, art. 3.° del Real decreto de 23 de Mayo de 1845 en favor de los Párrocos, ú otros Ministros de la Iglesia, sobre los edificios, huertos y jardines destinados á la habitación y recreo de los mismos Párrocos ó Ministros, ha sido concedida á toda la clase, no bajo el punto de vista personal ó particular, sino del servicio público que desempeñan las personas privilegiadas por la ley, y como pequeño aumento á las cóngruas ó dotaciones de sus respectivos cargos:

Considerando, que de entenderse el referido párrafo 1.º de la manera restrictiva que pretende esa Direccion y la Administración

de Hacienda pública de Orense, por usarse el calificativo de adyacentes al mencionar los edificios, huertos y jardines, objetos de la exencion, equivaldria á establecer una desigualdad injusta entre los individuos de la clase favorecida, porque la mayoría de los huertos y jardines no son fincas adyacentes en el sentido rigoroso de la palabra, contrariando así el espíritu bien entendido de la ley del impuesto, que evidentemente fué el de favorecer á todos los que viniesen disfrutando y poseyendo gratuitamente aquellas fincas.

Considerando: que con la inteligencia dada á la palabra adyacentes ó anejas por el art. 1.º del Real decreto de 4 de Enero último, al definir con toda claridad y precision las fincas que, con el nombre de Casas rectorales, ó los de Iglesiario, Manso ú otro, se declaran exceptuadas y excluidas de la venta, conforme con el art. 6.º del Convenio otorgado con la Santa Sede en 23 de Agosto de 1859, aunque no estén materialmente unidas unas á otras estas fincas, hac desaparecido todos los motivos de duda, que pudieran fundarse en la citada palabra adyacentes, que se consigna en el párrafo primero del Real decreto de 23 de Mayo de 1845, ya que no de modo alguno en su espíritu, supuesto que las fincas declaradas ahora exentas de la desamortizacion, son precisamente las mísmas que la Ley del impuesto territorial quiso exceptuar tambien de su gravámen;

Y considerando, por último, que el Real decreto de 4 de Enero, ademas de la virtud propia de tales resoluciones, tiene la especial de ser una interpretacion solemne y auténtica del Concordato, hecho de acuerdo entre las dos altas partes contratantes, y
en tal concepto el de un pacto internacional, á cuyo exacto y puntual cumplimiento están, por lo mismo, doblemente obligados el
Gobierno y la Administracion; S. M., conformándose con el dictámen emitido por la Seccion de Hacienda del Consejo de Estado, se

ha dignado resolver:

Que los Palacios de los Obispos, Casas rectorales, huertos y jardines, se hallan exceptuados del pago de la contribucion

TERRITORIAL, aunque no estén advacentes à los Templos.

De Real órden lo digo á V. I. para su inteligencia y efectos correspondientes, y para que la anterior resolucion se comunique á todas las Administraciones de Hacienda pública, á fin de que les sirva de regla, y puedan aplicarla en casos análogos al de la de



Orense. Dios guarde à V. I. muchos años. Madrid 14 de Marzo de 1867.—Barzanallana.—Sr. Director general de Contribuciones.

La que se publica para conocimiento de los Sres. Párrocos. Leon 9 de Abril de 1867.—Dr. Gavino Zuñeda, Canónigo Secretario.

OHI «DINERO DE SAN PEDRO.» To ocorras la aruo 12

No pudiendo dudar de la buena voluntad que anima á nuestros Diocesanos para continuar contribuyendo, con lo mucho, ó poco á que alcanzan sus respectivas facultades, al socorro de las graves necesidades, que experimenta el Santo Padre, siendo de ello buena prueba los donativos que en ciertos pueblos se hacen de vez en cuando, y algunas suscriciones fijas que varios particulares han establecido; pareciéndonos que se podrá estimular generalmente la piedad de los fieles, aun de los de escasisimas fortunas, haciendo oportunamente postulacion ó demanda para el dinero de San Pedro, ó sea donativo á Su Santidad, en los dias próximos de la Solemnidad de la Pascua de Resurreccion de Nuestro Señor Jesucristo; ordenamos, y mandamos, que en todas las Iglesias Parroquiales de esta. nuestra Diócesis en dichos solemnisimos dias se lraga colecta para dicho sin, poniendo en el sitio de costumbre, ó como mejor parezca, mesa y bandeja, donde la generosidad de los fieles ofrezca el céntimo de su pobreza en testimonio de su religiosidad, y acendrado catolicismo. At efecto les escitarán los Sres. Curas Párrocos recomendando encarecidamente el objeto importantisimo que tienen estas ofrendas. Los productos se remesarán á nuestra Secretaría de Cámara y Gobierno para darlos el destino correspondiente por conducto del Exemo. é Illmo. Sr. Nuncio de Su Santidad. Leon 10 de Abril de 1867. — Calisto, Obispo de Leon.

WISA PONTIFICAL.

El Domingo 21 de los corrientes y primero de Pascua de la Resurreccion de N. S. Jesucristo celebrará nuestro Exemo, é Illmo. Prelado Misa Pontifical en esta Santa Iglesia Catedral, y despues de ella dará en virtud de delegacion apostólica la bendicion Papal. Los fieles que confesados y comulgados asistan á recibirla pueden ganar Indulgencia Plenaria.

Leon 9 de Abril de 1867 .- Dr. Zuñeda, Canónigo Secretario.

Continúa la listo de donativos para Su Santidad.

ināsda, Canónigo Se-	ara conormano de a 1867 , —Dr. Gavino Z	REALES C	ENTS.
	Suma anterior	. 310.447	22/16/2019
El Cura Párroco y feligr Suscricion del Clero y Cisneros por el mes d	reses de San Miguél del algunos vecinos del pr le Febrero, D. Ignacio	ueblo de	de la les Jedus dos
Parroco de id	AND A SUPPLIES OF THE PARTY OF	20	oncennoid
D. Hermenegildo Pocio D. Valentin Ruano, Pár	roco, por id.	ojsaj stis 1 <u>76</u>	ncola mip
D. Ventura de la Cruz.	por id. Dans. D. Milet	11,150,75,5120	gesidales;
D. Angel Aldea, por id D. Trifon Gordaliza, po	r id	10	01 505010
D. Jose Mazariegos, po	r 1d	10	gua y yuu Haalifaalif
D. Ambrosio Fernandez D. José Andrés Perez,	regerma, por id.	• • • 10	ob babbia
D. Bonifacio Carlon, po	radion shumashè non	ulukog dues	oportunar
Agustin Paredes, por i	a Fin Anto-Auton, no Locki te	ez ouz ronri 2	anti-tena di
Una persona adicta á su Otra id. de id. por id	1 Santidad, por id.	1.08.11.100	de la Pasc
D. Francisco Franco y	Valduerna, Presbitero.	20	mins, y m
D. Francisco Franco y El Boticario del pueblo	de Gradefes	10	U DIJESUG Objektorija ila
María Manuela, vecina Máxima Andeon, vecin	a de idh.	a, ir i viiginiy Al anlı əriqlidi	4180 manara 1187 manara
Cecilia Iglesias, de id	riber melinbenhami ibal	2	in all this
La Comunidad de Relig De las particulares de l El Párroco y sus feligre	riosas Bernardas de id	closis iA 40	catolicism
El Párroco y sus feligre	eses de Velilla de la Re	ina. 10 60	d mahmam
D. Santiago Gonzalez, v	ecino de Bercianos del	Camino. 10	Marie Su
Proilan de Prado, de id	o, de ide	eq ourside10	tamara y
Antonio Quintana, de i		\cdots	191) (1911) - ab (5.7 h
Antonio Quintana, de i José Calvo, de id	A THE PARTY OF THE	\dots 2	, as summ
Lorenzo Quintana, de i Francisco Corral, de id	Difficultion are	32 • • †	
D. Leandro de Vega, P	arroco de Cornoncillo	ah 12.0210	coll II
Manuel Herrero, vecino	o de idantolas algitorias	1. 8. Keb 5	suireccio
Lucas Herrero, de id	h en esta Santa Etesta	delitino i de 3	Prelado A
Blas Large, de id. Blas Herrero, de id. Manuela Martin, de id.	auce or direction on the other		B BHO OD
Dàmaso Herrero, de id.	oton committenus la con La committe	alii ainaan g	mi acaca
Pedro Herrero, de id.	alisina Zunada	dy lind A ob 2	Leon
		311.003	58

3 678.118	Suma anterior.	311.003 58
Julian Herrero, de i	dhisb.s	of more C. O. win as a fall
Juan Terceño, de id		o. Da. DO Zoberomber
Roman Landaburo,	de id	hi sh 9 m zikan
Marcelo Garcia, de i	d	Salasa 9 dia state
Hilario Herrero, de i	d. hieb.	constal A street
Valentin Villegas, d	le id	ofeveral Quaintent
Manuela Herrero, de	e id.	Podro Algarez
Gertrudis Perez Vic	ente, vecina de Abastas. bi. o	6. 03 0 60 circles
Miguel Sevilla. id. o	le id.	
Andrea Lomas Porro	, id. de id	southell 47 misself
Benito Perez, id. de	id	verroish 8 Televis
Serapio Fernandez,	id de id.	i.oh. oh4on oldod
Dionisio Nunez, id.	de id birgi	Last Rad Anniez
reuro Teran, Id. de	1d.,	4 all ald
Dennia Diez, id de la	a.	The Committee of the
D. Antonio Quirós, 1	Ecónomo de Las Salas.	venue I 10 mare to
El l'arroco de Golpe	jar de la Sobarriba.	20
varios vecinos del p	ueblo de Alcuetas.	9.50
El Parroco de los Va	aldesogos	20
Los vecinos y concei	o de Valdesogos de Arriba.	22
Francisco Aller, vec	ino de id.	S. Un. or 4 Salari V
Denito Martinez, 1d.	de id	2
Jose Castro y su mu	jer Donata	. Long 2 anima 9
anguel Gonzalez, de	10	Tanning Chinages
Producto del cepillo	de Valdesogos de Abajo	Col s color a great
El Parroco de Fresno	y Santuario del Camino.	14.01. 20 T short
Diego de Vega, I	Parroco de Villalman	Lable McQ2, de id.
D. Francisco Ruiz N	avarro, vecino de id	Jaidoro Advarez.
Dona Antonna Josef	a Novoa, su esposa, de id.	Francisco (Larcia.
Dona Socorro Ruiz I	Novoa, su hija, de id.	Inocenci 4 Alonsoni
D. Retchen Montines	Ruiz Novoa, su hijo, de id.	Damian Lones, 40
D. Esteban Martinez	. Párroco de Modino	Juan Par01, de us.
Manual Alanca de i	vecino de id	Victorino Pleres, Ju
Pascual García do i	d	Nicolas (Druero, od
Valentina Gomes de	d	n. 0.001# 03110dtlf
Fernando Diez de i	e id	41110117501 leans 1/
Aniceto García de	dii idbi.sh.s	01 (11112/1 010170)
Agustin Rodriguez	de id.	Huntarian Armonia
Maria Gonzalez de i	id	Beliand Later and
Mateo García, de id	bi	
Felipe García, de id.		· biol 1 - in
905E 1701128187 (18 10		
Clemente Gonzalez	de idadimA.eb.am.ed) (b.ac	nicos - Información de
68 gg 116		311.323 8
9 9 9 9 1 1 1 9		011.020 0

				. 4,					
	311.003 58	Suma a	nter	ior	197	113.53	:u?i	311.323	8
	Francisco Gonzalez.	le id.					. bi s	lerreno, d	96
	Bernardo Rodriguez,	de id.						sh onesu	60 пви
	Pedro Diez, de id		•				orsh.o	cuosbasd	48 moA
	Antonio Gonzalez, de	id.			•		hie	(rarcin, d	12 51 sld
	Angela Valladares, d	e 1d		•	•	• . •	1)1.5	12,0997191	4816111
	Francisco Gonzalez.	ae ia.		•	•	• .•	Li U.	assessity i	50
	Pedro Alvarez, de id Antonio Alonso, de i		je j	•	•	2017	alteració	Jovanna (1 p.	79
	Gregorio Diez, de id.								
	Martin Valladares, de	e id.				e leifi	hi er	nell seme.	48
	Santos Rodriguez, de	id.					bi of	erez.id.	24me9
	Pablo Garcia, de id					bi o	b bills	Pernanda	24: sara 2
	Juan Fernandez, de	id		•			bleb. I	Natios, h	24inoi(1
	Blas Diez, de id		•				. his	h.hi.asu	24 1001
	El Parroco de Pino d	el Rio.						40	Benita D
	D. Antonio Lopez, ve	cino de	Vi	llal	ba o	le la	Loma.	20	D. Anton
	Santos Perez, id. de	id.	.CU	1771	dat	. sl.	in-10181	19	0713114
	Santos Perez de Pere	ez, 1d. (ie i	d.	•	.9D,0	in sind	0	V SEIGHV
	Benito del Pozo, id								
	Francisco Panero, id Nicolàs Fernandez, e	maland		n al	· .	mino	Piones	9	19
	El Parroco de Villaes	mpreau	0.6	7-61	.56.	штпа	110.		Renito M
	Regino Ortega, veci	no de i	d.			tone	u antar	r. 12.7.68	arij šanti
	Jacoba Gutierrez, de	id.					fai al	xg[gxn6) famile
	María Antonia Gutie	rrez, d	e id	1.80	002	eblu	V sb o	Higes Jel6	Producto
	Lucas Perez, de id	CONTINUE		9.0	oine		8.7 04	d de Fres	portal III
	Pablo Mozo, de id	, , []	801		17	0.9	owas	ngeV ela	ogeid d
-03	Isidoro Alvarez, de i	d	1.0		109	· vo	78.78 M	scuid ood	D. Rrane
	Francisco García, de	id.				.800	0 XI 311	est unite	nA shott
	Inocencio Alonso, de	id	1.0	•	•	lla .	Novo	Mand.071%	000, 811011
Ž	Damian Alonso, de io	1.1, 6.		11.13	C	070	7.01 T-21DEF	0100181 14	HOIBA, M D. Massill
	Juan Perez, de id.			•		100	Tariba, Na	11111111111111111111111111111111111111	Control (1
	Victorino Perez, de id Nicolás Cordero, de i	d .	•	.01	1.	•	1.7912 1.7	ah nenal	lanna A
	Hipólito Alonso, de i	d .	•	•			- bi	ah gional	Pascual d
Ĭ	Manuel Revuelta, de	id.	•				hi el	Comez	Valentins
	Toribio Martin, de id	1					b.bi	el , seitt	Fernande
	Engracia Gutierrez.	de id.			*		. 11.	ab ,mors	4-019010A
	Serafin García, de id						01 90	Surrembal	A gustin v
	Bernardo Estéban, d	e id					a dife	maniez, de	10/10/11/1816
	Renito Gallego, de id	1			-			reia, de r	E-DU DISH
	José Biñas, de id							11 00 JS101	8196 d 119 h
	Lucia Martinez, de i	1	7.47		•	• • •		8.8% U.S. I	910000000
	El Párroco y vecinos	de Cho)Za;	s-de) A1	riba	7.4 (DD) •	CO. BEI. O.O.	2 (1. (A) (1.
	8 845.118			1	10.0			311 5	29 82

67.58375

			41								
98 TEBS 118 Su	ma	an	teri	or.		330			311	.525	82
El de Palanquinos			1			55			80	16	
Angela Alonso, vecina de i	d						2.0		4	10	onplins.
of faffoco y vections de Dai	1-A	na	res	de	12	Kec	12	37. 1	O. IV	150	Tour tour
una persona acreta a ou oa	inti	aaı	1	2010	- W	1500	1300	200	10.57	10	A STATE OF
Francisco Ruiz Regaliza, s	usc	rit	01.	por	los	m	ese	20	de	10	
redicted y maizo.		- 2	-	1200	25	3.7	41.55	340		Q	at the set in
victor Dominguez, Cura Pa	rro	GO	00	Vi	120	TAG	20	20	4800	90	I was a second of
maila unacia refer, leffere	sa (ne	10.				233	100		0.00	05
Caption Caso, remaies de 10	1.	44		1000	-53.00		1827E	(2)	C.7	• •)	market to the
matias domanta, id.			- D.H.	0.50	1000		27.0°E	110	12999	2070	95
Estevan Fiello, lu		- 1	- 12	10				U-6-1	LINCO I	• •)	Company of The
Juan martinez de redro, 10.				-			3.7	5	X STATE		50
manuel mai tinez, de id.	12		4.2				235/E	700	- 3000	W 40. U	
adan donvater, de id		-	4.		112-1	2300	77.00		10000	11.4	Contract of the
Trouso Estepaties, de 10.				-54	- 1	122	Jan-	2	7 (48.1)		COLE SHALLS
Francisco Ferez, de id			-	-	PERT		13	50.	120	9	Armeli Li
retipe hopez, de id							350		175	1	Table Har I A
Luis Orespo de id				1400			121	1100	1000		The state of the
Olpitano Gonzalez, de 1d			-	200			THE .	State	D. Dry		E STANTS
Deniso del telo, de 10		7.	- 4	1707	No.	201		Deff.	135	- Total 9F	ON TOPING
liderouse Convaies, de id.			-			100	TX		ri e buy	4)	Berry
Antonio Dalouena, de 1d	112		10400	-	1/2	12.0	270	10.2	100	. 9	Coverage CI
Tracedoso Dianco, de id.		4.00						15.14		• •)	
Ting of Espesso, de Id.				Victor 1	100			1684	1 1	T/15-	50
0.0501.0 2000000, 00 10.			7.					6.		COT DO	all agreement and the first
Transport Troiting act, acta.	8725		- 2	14			335	1371	201917	4	101111111111111111111111111111111111111
Chino Dianco, de 1d.						100			ALC: U	9	Arrows C.
D. maria Comez, de id		200			SHI	5411	252	2113	rote	1	Correspond 5
Piancisco Alonso, de id.	-	4.					da e	8	North L	1	Daniel St.
Lusa de 11ado, de 10	V.	- 27	1		10-	100	1888 M	THE P	0.75	10	40 N 2 N 5
Andrés de Nava, de id		39		•	•	•		•		8	A sate!
Luis darrido, de Id	24	010					13.6	d B	Mary Ave.	0	The Type of T
Antonio Gonzalez, de id	*		٠	٠	٠	,	4		•	2	Piogosi)
Miguél Agundez, de id Vicente Fierro de id.	٠	•	•	•	•	1.0	•.5	•	•	1	Janima.
Vicente Fierro, de id	•		•	•		•	•	•		10	Salvado
Félix Escobar, de id	•	•	٠	•		•		٠	•	2	din has
Isidro Gonzalez, de id	**	•	•	•	•	•	•			1	isopent
Victor Alvarez, de id	(*	•	٠		•		•	•	•	2	2100000
Marcelo Escobar, de id Remigio Barrios, de id.	*	•	•	•	•	(S)	•	•		1	rga A. au
Remigio Barrios, de id Joaquin Argüello, de id		٠	•	•	•	•	,	•	3	2	Prencist
Joaquin Argüello, de id Felipe Fierro, de id	H ● (•	•	**		•		•	P. 13	2	01 0155 I
Manuel Fernandez, de id	120	٠	•	٠			•	•	•	4	nobaled
Julian Fierro, de id		•			•	*	•		5.0	6	loshed
e Eutherna erv		•	•		•		•	. 52	•	0	
	.5								311	.833	3 32

SE 383. HS Suma anterior. 1. 311 833 32	
Leandro Lopez, de id	71
The manager denote the second and th	1
Una persona devota	57
Pedro Lopez, de idalged al shahara en soniose y ogo 50 de	-
Juan de la Fuente, de id babitand us hentelbe and requen	Gr.
Vicente Gonzaleza de id 109 .01410502 .0541029 2 xinst 2021900	2
Agustin Rabanal, de id	00
Manuel Laso, de id zageronlii V el coornig am D. xongaim da rotol	Y
Serafin Gago, de id	1/1
Hermenegildo Escobar, de id	17
D. Victorio Rodriguez, vecino de Villamuriel AS MANO ESTA	Mr.
Marina Fernandez, de id.	24
Gregorio Perez, de id.	H.
Inlian Pastor, de id.	317
Mannel Garcia de 10	
Micaela Locar, de id.	L
Hilario San Pedro. de id	15 5
Manuel Perez, de id	23
Raimundo Perez, de id.	. T
Dispuls I am daid	200
Ricardo Leon, de id	10
José Espeso, de id	011
Manuel Cuadrado, de id	
Pedro Bello, de id	
José Alonso, de id	
Pablo Laton, de id	T/.
Diego Perez, de id	10
Celedonia Alfonso, de id	115
Florencio Parriga, de id	
Fermin Miñambres, de id	7.0
Manuel Cantuche, de id	11
Matias Perez, de id	OF.
Petra Rodriguez, de id bi eb esvali 3 zenb	nA.
Basilio Lucio, de id	πĬ
Gregorio Chieles, de id	nA.
Raimundo Parriga, de id hi sh sahmun A 48mg	
Salvador Calleja, Cirujano, de id	iV.
Gerónimo Baquero, de id bi ob andosa48zi	1991
Pascual Mariel, de id bi ale xalanno 24 ul	isī
Francisco Fernandez Godos, id bi ob son 10 A not	oi7
D. Angel García, de id bi ob andoned 24 or	sW
Francisco Rodriguez, de id bi ab .coim 20 oigin	Re
Pedro Rifion, de id	sof
Celedonia Calvo, de id	1971
Pedro Leon, de id	gl/
Juan Alegre, de id.	Trit.
010 000 00	
312 007 70	

. Of 781.218. Suma anterior	. 312 007 70
Cayetano San Pedro, de id	
Leocadia del Campo, de id	CONTRACTOR CONTRACTOR AND AND ADMINISTRATION OF A STANDARD RESIDENCE AND ADMINISTRATION OF A STANDARD RESIDENCE
Piorencio Cocho de id	Benit $^{48}_{82}$ ozuelo, de il
Bernardo Rodrionez de id al ab ocorie inten	B. Markiel Eoglassius
Martin Almambrae do il	Los f $^{48}_{ m c}$ greses de Soi
Antonio Abril, de id	en 84 mes de Mar
Callsto Rodrigues do 11	Los (24) reses de Cu
. Plartin Garcia do id	
Julian Espeso de : a	Suscripton del Glero
Orenzo Rodrigues July Continue Str 29th	• • • 24
dose Lonez, de id	
Bernardo Lonez de id	D. IL \$2 cio Carlon.
Casto Romehas daid	D. H.&Anenegilde D
Alonso Pefinlosa de id	
Antonia Leon, de id.	
Pedro Herreras da : 1	D. A 40 rosio Serual
reard Minamhree da il	
Fulgencia Alfansa da id	and A. Zepak, al
reuro Martinez de id	D. J. 10 Mazarlegos
Miguel Gallego, de id	10
Toribio Cuadrado, de il	Aguson Paredes.
Toribio Cuadrado, de id. Ceferino Choya, de id.	Jose Strez Andres.
Vicente Berbis, de id	the marked the sunger
Juan Cocho, de id	14
Francisco Rodrionez de id	Suscional del • Su
Francisco Jular, de id.	g36
Valentin Rinon, de id.	48
José Delgado, de id.	id erserdiot %418 for
Mateo Rodriguez, de id	f +
reuro Lova, de id.	
Pio Lasquete, de id sp obstitueluze oustide d'A	DA O A
Fabian Pernia, de id. Gil Santa María, de id.	.0. ELL & A. C. A. C.
Gil Santa María, de id.	1965 - 60 40 61 151
Drauno Minambres, de id	
Gererino Aldonza, de id	
Sandaho Anibarro, de id	
Luciano Fernandez, de id	
Agapito Madero, de id	
Miguel Blanco, de id.	
Juan Blanco, de id.	El Pa 66 0co de Villa
Simon Leon, de id	i sh photograph ist
Modesto Leon, de id	The state of the s
· Guillermo Guzman de id	11 25 200 20 15 15 17 121
	allival 20 and or
9 803 010	The state of the s
	312.137 56

Suma anterior	.312.137 56
Pedro Lopez, de id Benito Pozuelo, de id. D. Manuel Loya Guzman, Párroco de id. Los feligreses de Soto de Valdeon por la colecta en el mes de Marzo.	hecha 31 50
Los feligreses de Cabreros del Rio	Lengin of to all of
Suscricion del Clero y varios vecinos de Cisne el mes de Marzo.	luitan Pspeso, de to Lorenzo Redrignez,
D. Ignacio Carlon, Párroco	20 of part 1
D. Hermenegildo Docio, Presbitero.	ebysene 20 braunell
D. Valentin Ruano, Párroco	i sit, sed 12 ff total
D. Trifon Gordaliza, Presbitero.	Alonso 10fmlosa, de
D. Ambrosio Fernandez de Tegerina.	hi sh guodo muotuka
D. Ventura de la Cruz.	Leditor 20 Horbott
D. Angel Aldea.	20
D. José Mazariegos.	10
Bonifacio Carlon	Pedro M8tines, de i
Acustin Danadas	rah nobelli 2 learnill
Agustin Paredes	to obs. b. 20 obligadi-
Una persona amante á Su Santidad.	20
Suscricion del Clero del Arciprestazgo de por el mes de Marzo.	Villalon
El Sr. Arcipreste párroco de Cuenca de Camp El Párroco de San Miguél de Villalon. El Coadjutor de id. D. Félix Laiz, sirviente de un beneficio de id.	0
D. Felix Laiz, sirviente de un benencio de la	a id ab ista 4 cod org
D. Pelayo Asensio, Presbítero exclaustrado d El Párroco de San Pedro de id.	THE RESERVE OF THE PARTY OF THE
El Párroco de Castroponce	
El Párroco de Villanamete. El Párroco de Gordaliza de la Loma. El Párroco del Salvador de Vega de Ruiponce	
El Parroco de Fontioyuelo:	gapito Aladero, de id
El Parroco de Villalba de la Loma	hi eh (do 4 418 muu
El Parroco de Villacia de Campos	Diesto Acon de M
THE TAX A SECOND A MAD A MAD A SECOND A	A STATE OF THE PARTY OF THE PAR
Varios feligreses de San Pedro de Villalon. El Párroco de Villacarralon.	. (v) ob . a 121 lougi
68 TE1.216	312.606 3

Suma anterior. . .

312.606 3

Colecta del pueblo de Gigosos.
El Vicario e so del presente con el control de la control
Benito Fernandez
Panita Guerrera
Gregorio Nava
Juan Fernandez.
María Provecho
Isidoro Muelas
Gabriel Rodriguez.
Antonio Andrés
En cupones de títulos del empréstito Pontificio 7372
Exo ob unded obelors of Suma total
Leon 9 de Abril de 1867.—Dr. D. Gavino Zuñeda, Canónigo Se- cretario.
Cabrera y Cannuta los encarrados dedanlas, pudo bacer esperar des-
de lango que sorto gira Valdelande la posecho de gracias espirituales.
Asi sucedió por la mi xeriofrella de insp. Local desina de aquellos pue-
blos no bastaron à contener la minensa concurrencia que acudia à las
misiones, y estas tuvieroù que celebrarse algunos dias en plazas es. OZIVA Daciosas. Pero en lo que mos se conocieron los saludables efectos de
Han llegado de Roma las Dispensas matrimoniales de la
lista 12.ª del año próximo pasado que comprende todas
las embancadas hasta el dia 9 de Enero último. Leon 6 de Abril
de 1867.=Dr. D. Gavino Zuñeda, Canónigo Secretario.
nor premiarà la heroica caridad de este Religioso. Por lo que hace à
los expresados pueblos no olvidarán upnea los gracias que Dios les
har concedido por medio del virtuoso P. Cabrera y de sus dignos au-
Ailiares, Asi lo protestacan una grandas maces los pindosos vecinas

MISIONES.

2.860.9IS

Entre los grandes beneficios que debemos al Colegio de los PP, Jesuitas establecido en San Marcos de esta capital, es seguramente el mas importante el de las misiones que con frecuencia dan en diferentes pueblos de la Diócesi. Una mision bien dada se ha considerado siempre como un medio extraordinario y eficacisimo de que se vale la Providencia para reanimar la piedad de los pueblos ó tal vez para regenerarlos. Y que los PP. Jesuitas son hábiles y experimentados maestros en misionar, no habrá quien lo ponga en duda.

Gusendos, Benavides y Valdevimbre son los últimos pueblos que por disposicion de nuestro piadosisimo Prelado acaban de experimentar los selices resultados de las misiones. Preparáronse bien los tres pueblos para recibirlas, y esto unido á que fueron los PP. Cabrera y Cannata los encargados de darlas, pudo hacer esperar desde luego que seria rica y abundante la cosecha de gracias espirituales. Así sucedió por la misericordia divina. Las Iglesias de aquellos pueblos no bastaron à contener la inmensa concurrencia que acudia à las misiones, y estas tuvieron que celebrarse algunos dias en plazas espaciosas. Pero en lo que mas se conocieron los saludables efectos de la mision sué en las numerosas confesiones, y en las comuniones generales. En Valdevimbre tuvo el P. Cabrera por auxiliar en vez del P. Cannala à D. Sisebuto Gonzalez, Vicario Ecénomo de la de San Pedro de esta ciudad. Aun así es preciso considerar, como un milagro que el P. Cabrera, anciano, y achacoso, haya podido resistir el extraordinario y continuo trabajo de las tres misiones consecutivas. El Senor premiará la heróica caridad de este Religioso. Por lo que hace á los expresados pueblos no olvidarán nunca las gracias que Dios les ha concedido por medio del virtuoso P. Cabrera y de sus dignos auxiliares. Así lo protestaron una y muchas veces los piadosos vecinos de los tres pueblos al despedir á los misioneros en medio de un sentimiento general manifestado por los sollozos y las lágrimas de todos, sin distincion de clases ni de edades. Que no han sido pasajeras estas santas emociones, lo sabemos por diferentes y fidedignos conductos. Dió también una prueba inequívoca de esto el Ayuntamiento y Clero de Benavides, sorprendiendo agradablemente al P. Cabrera con el tierno cántico de la misión, al salir un dia de la Iglesia de Valdevimbre. Ni la distancia de nueve leguas, ni el temporal frio y lluvioso pudieron retraer al piadoso Ayuntamiento y Clero de Benavides del propósito de ir á saludar al Padre misionero. S. E. I. ha recibido también reverentes y expresivos testimonios de gratitud por parte del clero y vecinos de Gusendos, Benavides y Valdevimbre.

Resta ahora que los Sres. Párrocos y Vicarios de estos pueblos, continuen los trabajos de cultivo espiritual debidos á las misiones, para que no se pierdan los frutos de estas ni se frustre la pastoral solicitud del Exemo é Ilmo. Sr. Obispo. Afortunadamente son pastores zelosos los que están al frente de aquellas parroquias, y bien se puede esperar que recordarán con frecuencia á sus feligreses los santos propósitos que formaron durante la mision.

con su rulna y desplocione, last tambiem los adoradores delabecerro

de ore serán victimas de su loca codicia, ay sibandonados de, Dios

Otra vez mas el religioso pueblo leonés ha acudido solícito á oir la divina palabra de los autorizados labios de nuestro dignisimo Prelado, quien en medio de sus muchos y graves cuidados, no desatiende el de la predicación. La 4.ª Dominica de Cuaresma fué cuando S. E. I. subió á la cátedra del Espíritu Santo en la Iglesia Catedral. Los que han oido ya á S. E. I. no quieren perder ninguna ocasión de oir su elocuente palabra, y los que no han tenido aun esta satisfacción, aspiran á tenerla. Así se explica que en semejantes casos acuda siempre mayor concurrencia que admite el

templo. Esto sucedió tambien en aquel dia, y a pesar de que los fieles llegaban hasta las gradas del presbiterio, muchos tuvieron

que volverse sin poder penetrar en la Iglesia.

No ignoran nuestros habituales lectores que el asunto mas propio de la Dominica de cuaresma es la Providencia Divina; y tal sué en efecto la materia que trató S. E. I. con admirable elevacion de pensamientos, y sin omitir aplicaciones prácticas con suma · oportunidad, lo cual puede considerarse como el fuerte de S. E. I. Gran conocedor el sabio Prelado de los males sociales de la época actual, no se limita á presentarlos de relieve, sino que opone á ellos los remedios mas eficaces, y siempre sin separarse del texto del Evangelio. En el de aquel dia se nos resiere como una gran multitud de gentes seguian à Jesus en el desierlo con el santo anhelo de oir su celestial doctrina, la misma que los judios carnales miraban con desden, porque apegados á las riquezas y á los honores no acertaban á concebir otro Mesías que un poderoso Monarca, un célebre conquistador que de victoria en victoria elevase à la nacion judia sobre todas las naciones de la tierra. Esto es lo que vemos tambien en nuestros dias, segun S. E. I.; mientras los verdaderos discipulos del Crucificado acuden á Dios para que disipe las tinieblas de su entendimiento, purifique su corazon y les conceda los bienes convenientes, sobre todo el reino de los cielos; son muchos los que cifran su felicidad en las riquezas, procurando adquirirlas por cualesquiera medios, y sin contar nunca con el dispensador de todo bien. [Insensatos! Como los judios carnales que en vez del poderio y grandeza à que aspiraban, vieron su ruina y desolacion; asi tambien los adoradores del becerro de oro serán victimas de su loca codicia, y abandonados de Dios à quien vuelven la espalda viviran infelices en el tiempo y en la eternidad. Al contrario, aquel pueblo fiel de que nos habla el Evangelio, que seguia á Jesus posponiendo los intereses temporales à los elernos, hasta el punto de verse expuesto à los rigores del hambre y á las faligas del cansancio, fué socorrido prodigiosamente por la Providencia en la que tenia toda su confianza. El amoroso Jesus se compadeció de aquella multitud, para la cual no habia mas alimento que cinco panes de cebada y dos peces, y recurriendo á su omnipotencia multiplicó los panes y los peces de manera que todos pudieron comer, cuanto necesitaban y aun sobraron bastantes pedazos de pan para llenar doce espuertas. 10

prodigiosa liberalidad divina!

«Sólo aquellos que confian en la Providencia pueden ser felices en este mundo, y asegurar la bienaventuranza eterna.» Hé aqui la proposicion que sentó S. E. I. Renunciamos á trascribir, y ni siquiera nos atrevemos á extractar, los bellos y profundos razonamientos con que S. E. I. demostró esta consoladora verdad. El milagro de la multiplicacion de los panes se renueva todos los dias en el órden de la naturaleza y de la gracia. Han trascurrido mas de 58 siglos, se han sucedido en ellos multitud de generaciones, y no por eso se han agotado las ricas producciones de la tierra, ni se han descastado los animales que contribuyen con sus carnes á nuestro sustento, ni los que proveen con sus lanas á nuestros vestidos. ¿Y quién puede contemplar sin asombro la profusion de bienes espirituales con que el Señor atiende al alimento de nuestra alma, hasta el punto de dársenos á si mismo?

Hermoso é interesante sué el cuadro que describió S. E. I. al presentar la tranquilidad y envidiable bienestar de aquellos que pidiendo à Dios con preferencia las gracias de salvacion, esperan de su infinita bondad por anadidura los bienes temporales, en cuanto pueden convenirles. Horrible es por el contrario la situacion de los que ansiando solamente los bienes temporales, y no contando mas que con los auxilios de su trabajo y de su talento, ven con frecuencia destruidos sus planes y desvanecidas sus mas alhagüeñas esperanzas. La hidropesia de oro que les devora, con nada se sácia; los mismos dias festivos dedicados al Señer son profanados por estos miserables, que se hacen así mas y mas indignos de la proteccion divina, sin la cual nada hay estimable y duradero. Y no solamente los individuos y las familias sacrifican su tranquilidad, sus deberes y su salvacion al afan de poseer y gozar; sino que tambien las naciones sufren las funestas consecuencias de este contagio; y por eso las vemos envueltas en los desórdenes, en las agitaciones y en la anarquía; porque escrito está: Nisi Dominus custodierit civitatem frustra vigilat qui custodit eam.

En la recopilación ó epilogo estuvo S. E. I. inspirado. Los milagros que hoy obra la Providencia no son tan visibles y patentes, como en otro tiempo; pero no dejan de ser milagros de una Providencia atenta y solicita, tanto mas admirable cuanto es mas oculta. Desechemos, pues, toda vana inquietud, acordándonos que vivimos bajo el gobierno de la sabiduria y bondad infinitas. Dios vé nuestras necesidades: El es nuestro amoroso Padre: busquemos primero su reino y su justicia; y El será fiel en cumplir la promesa de darnos despues los bienes temporales que nos convengan; y despues la bienaventuranza eterna.

nas dé 58 siglos isolième addition en elle mandilez colgie 88 sb asm - poi con con poi con poi

milagro de la multiplicacion de los panes so renueva todos tos

dias en el órden de la naturaleza vi de la gracia. Han trascurrido

"Hoy sabemos, dice un diario católico, apostólico romano, en su número del lúnes, 7 del presente mes, que el 31 de Diciembre fué calorosamente victoreado nuestro santísimo Padre por una multitud inmensa al trasladarse á la Iglesla de Jesús. Impaciente el pueblo romano de hallar una nueva ocasion de ofrecer á su amantísimo Pontifice el homenaje de su amor y adhesion, y habiendo sabido que Su Santidad asistia al Te Deum que por ser último dia del año habia de cantarse en aquel templo; acudió solícito á los alrededores de la Iglesia y allí prorrumpió en aplansos vivísimos y generales, proporcionando con ello un verdadero triunfo a Pio IX. No nos admira este suceso. Los romanos, libres, como parece que están por ahora de toda presion revolucionaria, y teniendo á la vista las acrisoladas virtudes del Padre Santo, no pueden menos de mostrarse admirados de la santidad de Pio IX, y satisfechos de su paternal gobierno. No faltarà seguramente algun revolucionario fiero, y aun manso, que al ver expresarnos en estos términos se admire, y hasta se espeluzne; mas no por eso hemos de dejar de decir y probar la tandien las naciones sufren las funestas consecuencias de C. babray

lagio: y po ζ ,xeqixyemos envueltas em los desárdenes, en las axiaciones y en las axiaciones y en la axarquia; porque escrito está: Nisi Dominus

constant emitatem frustra migdat qui enaludit ema.

de l'a la recopliacion 6 epilogo estavo S. E. Linspirado Los mistagros que hoy obra la Providencia no son lan visibles y patentes,
como en otro tiempo; nero no dejan de ser mitagros de ma Provi-

LEON.-Imp. y litografía de Manuel Gonzalez Redondo.